

to dia, pues de lo contrario, lo pondré en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda, á los efectos que haya lugar."

En esta comunicacion, decretó V. S., informase la Comision y se contestase al Sr. Administrador exponiendo el estado del asunto; pero de una y otra cosa, dice, ha querido dar cuenta, por si se aprueba su conducta. Lee la minuta de contestacion que es como sigue: "Recibido el oficio de V. S., fecha de ayer, reproduciendo su comunicacion de 16 de Agosto, sobre abono de 3.398 pesetas 08 céntimos por este Ayuntamiento á la Hacienda; en concepto de importe del aforo de consumos de 1877, y requiriendo, como quien dice, á esta Alcaldia, para que en término de cinco dias ordene el abono de dicha cantidad, debo contestarle: que oportunamente di cuenta á la Exma. Corporacion que tengo el honor de presidir, de aquella primera comunicacion de V. S., y el Ayuntamiento acordó pasarla á estudio é informe de la Comision correspondiente, la cual no ha dictaminado aún; y que el Alcalde, en tales casos, le toca solo ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, sin que pueda ordenar este pago hasta tanto que el Ayuntamiento lo autorice."

El Ayuntamiento  
aprueba todo lo  
gestionado por  
el Sr. Alcalde

Y enterado de todo, el Ayuntamiento aprobó unánimemente la conducta de V. S.:

El Sr. Alcalde cree de su deber dar cuenta del estado del expediente de ejecucion de